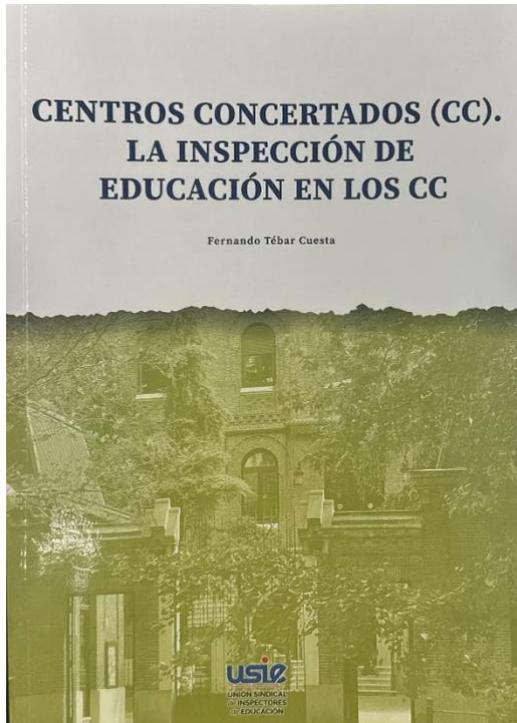


CENTROS CONCERTADOS (CC). LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LOS CC.

SUBSIDISED SCHOOLS (SS). THE INSPECTORATE OF EDUCATION IN THE SS.

Ana María Barbero Alcalde

Inspectora de educación. Madrid



FICHA TÉCNICA

Título: CENTROS CONCERTADOS (CC). LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LOS CC.

Autor: Fernando Tébar Cuesta.

Editorial: USIE. Unión Sindical de Inspectores de Educación.

Año de edición: 2023.

Localidad: Madrid.

Formato: Papel.

Número de páginas: 269

ISBN: 978 84 09 49088 2

DEPÓSITO LEGAL: CS 156-2023

DOI <https://doi.org/10.52149/Sp21/L.3>

Obra editada por USIE, con el sello de EDUCA NOVA, que forma parte de los estudios del grupo GEINSP, coordinado por José Luis Castán Esteban, inspector de educación.

Resumen

El libro *Centros Concertados (CC). La Inspección de Educación en los CC* aborda un tema complejo desde el punto de vista de la Inspección Educativa. Los centros privados concertados están acogidos a un régimen jurídico y de funcionamiento propio, fruto, en parte, de la evolución histórica de los centros privados españoles y de los devenires políticos que se han sucedido, sobre todo, a lo largo del siglo XX. El inspector de educación Fernando Tébar Cuesta nos sumerge en este tema analizando las peculiaridades de los centros concertados con respecto a los centros públicos, así como aquellas cuestiones a tener en cuenta por parte de los inspectores en la supervisión de este tipo de centros.

Palabras clave: *enseñanza concertada, centros privados, centros concertados, Inspección Educativa.*

Abstract

The book *Subsidised Schools (SS). The Inspectorate of Education in SS* addresses a complex topic from the point of view of the Educational Inspection. Subsidised schools are subject to their own legal and operating frame, partly as a result of the historical evolution of Spanish private centers and the political events that have occurred, above all, throughout the 20th century. Education inspector Fernando Tébar Cuesta immerses us in this topic by analyzing the peculiarities of subsidised schools with respect to public schools, as well as those aspects to be taken into account by inspectors in the supervision of this type of centers.

Key words: *subsidised education, private schools, subsidised schools, Educational Inspection*

Centros Concertados (CC). La Inspección de Educación en los CC es un libro en el que se aborda el tema de los centros privados concertados en España desde tres puntos de vista: su historia, sus características propias en relación con los centros públicos, y el papel de la Inspección Educativa en su supervisión.

El libro comienza con un prólogo, escrito por el inspector de educación D. José Luis Castán Esteban, en el que se establece el contexto histórico de los centros privados en España, remontándose hasta el siglo XVI para introducir al lector en el mundo de la enseñanza privada y cómo se ha ido extendiendo por todo el territorio español, fundamentalmente a finales del siglo XX. Castán nos plantea ya en el prólogo las dificultades que se puede encontrar un inspector de educación al supervisar centros privados en general, y centros privados concertados en particular, asegurando que el libro de Fernando Tébar Cuesta se convertirá en referencia fundamental a tener en cuenta en el quehacer diario de la Inspección Educativa.

El texto se divide en tres capítulos. En el CAPÍTULO I CENTROS CONCERTADOS el autor nos plantea un viaje desde la Constitución de 1812 hasta la actualidad, pasando por la famosa *Ley Moyano* y las distintas etapas políticas por las que ha transitado el país, analizando cómo han ido evolucionando los centros privados, en inicio mayoritariamente religiosos, hasta desembocar en los actuales centros concertados, siendo constantes las referencias al papel cambiante de la Inspección Educativa en cada una de las etapas analizadas. Se detiene Tébar en el análisis de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), actualmente vigente con algunas modificaciones, como marco regulador básico del actual sistema de conciertos, que está basado en el modelo francés puesto en marcha por De Gaulle en 1959, y cuyo texto da cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978. Es en este momento en el que el autor da un giro en su capítulo para profundizar en conceptos actuales que tienen una gran importancia en la red de centros concertados españoles, realizando análisis estadísticos que nos ayudan a entender cuál ha sido la evolución de estos centros en cuanto a la escolarización,

la autonomía, la equidad, la igualdad de oportunidades y la intervención del Sector Público en la educación, apoyándose en su discurso en multitud de referencias a estudios y textos elaborados por investigadores especializados en educación, filósofos, profesores, catedráticos, escritores, e incluso ensayistas.

Continúa el CAPÍTULO II CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE LOS CENTROS CONCERTADOS. RAZONES DE SU DEMANDA con una comparativa de aquellas cuestiones diferenciales entre los centros concertados y los centros públicos en cuanto a su régimen jurídico, financiación y organización. Especialmente curioso es su estudio sobre la distribución de los profesores por género y por edad en contraposición con las enseñanzas y/o etapas impartidas y la titularidad de los centros, terminando con un análisis de un tema tan controvertido como la *libertad de cátedra* y su tratamiento en centros públicos y en centros concertados. Este planteamiento inicial que hace Tébar en este capítulo es totalmente necesario para contextualizar la situación de los centros concertados en España y poder así exponer qué motivos, bajo su punto de vista, tienen muchas familias para elegir este tipo de centros para escolarizar a sus hijos, analizando cuestiones como el amplio abanico de actividades y servicios que ofrecen, organización del centro, materiales y recursos educativos y digitales utilizados, metodologías aplicadas, resultados académicos, ideario religioso e, incluso, el llamado "*efecto compañero*" (*peer to peer effect*) referido a la influencia que tiene el entorno educativo sobre los alumnos. De gran relevancia es el análisis que realiza de la evolución del gasto público por alumno en centros públicos y concertados, que, aun siendo menor en estos últimos, se mantiene a una distancia constante del que se realiza en centros públicos a lo largo de los años.

Termina el libro con el CAPÍTULO III INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LOS CENTROS CONCERTADOS, en el que se nos presentan aquellas inquietudes y dificultades que, desde el punto de vista de la Inspección Educativa, se tienen en la supervisión de los centros privados concertados, siendo muy interesante el análisis que el autor hace del funcionamiento de los centros de la Comunidad de Madrid durante la pandemia del COVID-19, en la que la

Inspección Educativa tuvo un papel de acompañamiento fundamental para superar las dificultades que se plantearon ante una situación inédita, pero manteniendo lo que Tébar denomina "*su ADN de calidad*" en cuanto a la profesionalidad de la Inspección Educativa y a su vocación de servicio público, junto con ese aspecto humano y personal que la situación requería, y que resume en su frase "*La Inspección es un eslabón de una cadena de relaciones humanas que produce un valor añadido muy valioso*". Además, el autor focaliza su atención en las funciones y atribuciones que la actual Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) da a la Inspección Educativa, analizando y desgranando cómo han de gestionarse y llevarse a cabo por parte de los inspectores de educación.

Estudioso incansable de *la visita* como "*actividad propia de los inspectores de educación*" y "*medio a través del cual el inspector puede cumplir las funciones que le son propias en los centros educativos*", son múltiples las referencias que encontramos a esta técnica básica en el trabajo diario de los inspectores y a la evolución que se ha producido en la forma de llevarse a cabo a lo largo de los años, regalando a los lectores un extracto del *Libro de visitas* de la escuela de su pueblo natal, La Roda (Albacete), en el que el inspector dejaba reflejado el resultado de lo observado en el centro, incluyendo, en el ejemplo incluido en el libro, una felicitación especial al buen hacer de la directora. Tébar aplaude este tipo de actitudes de la inspección, al escribir "*¡Qué buen ejemplo en positivo, se reconoce, y también felicita, y anima, y alienta a los funcionarios docentes en su actuación!*"; actitudes que, sin duda, deberían seguir estando presentes en la actualidad.

El concepto de autonomía de los centros privados y concertados es analizado desde el punto de vista de la actuación inspectora, que no puede ser igual que la realizada en los centros públicos en cuanto a las intervenciones con la dirección y con el profesorado, ya que deben conocerse y tenerse en cuenta las limitaciones que la normativa establece en los centros privados y privados concertados.

Es curiosa la presentación gráfica que el autor nos muestra al final de su libro en relación con la bibliografía utilizada. La gráfica muestra que en su estudio ha

utilizado una amplia variedad de documentos publicados entre 1845 y 2022, siendo aquellos publicados entre 2011 y 2022 la principal base referencial del libro.

En la *contraportada*, Alfonso González Hermoso de Mendoza, ex Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y ex Viceconsejero de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid, hace un breve recorrido, a modo de resumen, de lo que el lector se va a encontrar en las páginas de esta obra, comenzando con una frase comúnmente aplicada al *amor*, y que el autor adapta a su realidad como inspector. En este caso, es utilizada por González Hermoso de Mendoza como un guiño al origen docente del inspector Tébar Cuesta: "*El Inspector suma o multiplica, pero nunca resta*".

Fernando Tébar, como buen Catedrático de Matemáticas, nos muestra gran cantidad de datos y gráficas que utiliza de base para plantearnos sus teorías, partiendo siempre de estudios oficiales publicados a nivel europeo y nacional, y llegando a un nivel mayor de concreción a partir de informes referidos a la Comunidad de Madrid, conocida en profundidad por el autor, y siempre desde su perspectiva de inspector de educación. Múltiples son los términos matemáticos que inserta inteligentemente en el texto, jugando con el sentido de palabras como, por ejemplo, "*binomio*", utilizado en la referencia a parejas de conceptos como enseñanza pública-concertada, enseñanza-aprendizaje, o educar-enseñar. El texto también se nutre de la formación del autor como Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, haciendo símiles interesantes entre el mundo de la economía y el mundo de la educación, como el que realiza con la "*Teoría de juegos*", la teoría de Adam Smith (*juegos de suma cero*), o la teoría de J. Nash (*juegos cooperativos donde todos ganan*), induciendo al lector a reflexionar sobre cuál debe ser el objetivo de la educación y el valor a maximizar en los centros privados concertados.

En definitiva, este es un libro que está claramente dirigido a Inspectores de Educación, donde encontramos un análisis desde distintos puntos de vista de los centros concertados españoles, apoyado en numerosos ejemplos referidos a centros concertados madrileños, por ser estos últimos conocidos en detalle por el

autor. Fernando Tébar nos muestra una visión panorámica actualizada de una parte muy importante de nuestro sistema educativo y de la incidencia e importancia que tiene la labor del inspector de educación en este tipo de centros. Gracias a una escritura fácil y a una abundante cantidad de temáticas abordadas, es sin duda una lectura obligada que nos ayudará a aproximarnos a la idiosincrasia de estos centros, siendo un estupendo punto de partida para, posteriormente, poder profundizar en aspectos normativos y técnicos fundamentales para una adecuada actuación de la Inspección Educativa.